

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12798 OVIEDO

Doña Paloma Miranda Sirgo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia 11 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0001011/2020 y NIG n.º 33044 42 1 2020 0010264, se ha dictado en fecha 5 de marzo de 2021 Auto que declara a los cónyuges deudores Joselito Humberto Manotoa Pacheco, con DNI n.º 29222508-L, y Eva Yolanda Garzon Jaramillo, con DNI n.º 29222515-A, casados en régimen de bienes gananciales, con domicilio en Oviedo, C/ Santa Eulalia de Mérida, 9, 8.º D, en situación de concurso consecutivo.

2º.- Se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

3º.- Que la dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Oviedo, 11 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paloma Miranda Sirgo.

ID: A210015382-1